

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SALUD

AUTORIZA FIRMA PROVISORIA  
A SRTA. MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ.

Huepil, 15 de Septiembre 2015

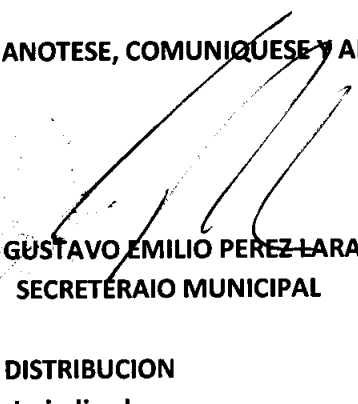
DECRETO ALCALDICIO N° 2290

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art 3º de la ley n°18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo n°158 del 15/09/2015 de la Dirección del Departamento de Salud dirigido a Banco Estado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes Departamento de Salud, por encontrarse con licencia medica.

**DECRETO:**

- 1. Autorícese a firma provisoriamente cheques de la Cuenta Corriente 55609000596 Depto. Salud a la Srta. María Paz Pérez Chávez, por el periodo comprendido entre el 15/09/2015 y el 15/10/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

La indicada

Secretaria Municipal

Depto. Salud

Dir. De Partes

JAF/PL/ARZ/mppc





100  
100  
100  
100  
100